



Comisión Brasileña Justicia y Paz - BBJP/CNBB
Comisión Justicia, Paz e Integridad de la Creación - JPIC/CRB

Denuncia Pública

Nosotros, miembros de la Comisión Brasileña Justicia y Paz, organismo de la CNBB y de la Comisión de Justicia, Paz e Integridad de la Creación de la CRB, reuniendo 70 participantes, venidos de 20 Estados y del Distrito Federal, reunidos en Brasilia entre los días 29 de abril y 1º de mayo de 2016, tomamos conocimiento de los recientes actos de persecución promovidos por sectores del Ministerio Público, del judicial y del Gobierno del Estado de Goiás, que afectan, sobretudo a los que luchan en favor de la Reforma Agraria y de la afirmación de la democracia, como ocurrió con la reciente decisión que hiere el derecho de libertad y expresión de los universitarios.

Denunciamos algunos hechos que comprueban nuestras afirmaciones:

1. El día 11 de Abril último, la Secretaría de Seguridad Pública y Administración Penitenciaria, a través de la Portería nº 0446/2016/SSP firmado por su secretario y vice-gobernador, determinó que “las fuerzas policiales del Estado de Goiás permanezcan en sobreaviso por dos meses, pudiendo los comandantes suspender descansos, escalas y alejamiento para acompañar posibles delitos relacionados a conflictos urbanos y rurales”, mirando la supuesta “protección de orden público y de la paz social”. Esa portería viola lo que prescribe el artículo 5º de la Constitución Federal.
2. El día 14 de abril fue propagada una operación policial para prender diversos militantes del MST, conforme determinación judicial de la Comarca de Santa Helena de Goiás, GO. Luis Batista Borges, trabajador del Campamento Padre Josimo, continúa preso. Todavía el mismo día, la policía invadió la residencia del agricultor Valdir Misnerovicz, liderazgo reconocida a nivel nacional por los servicios a favor de la Reforma Agraria. La misma policía continúa la búsqueda también de los agricultores Natalino de Jesús y Diessyka Santana. La alegación formal para la represión es la de que los militantes sociales forman una organización criminal.
3. La preocupación de una amenaza mayor a los derechos fundamentales, de libertad de expresión y confirmada cuando se verifica que decisión judicial proferida por el Juicio de Goiânia contra los estudiantes de la Universidad Federal de Goiás es repetida por el Poder Judicial de Belo Horizonte prohibiendo la organización y manifestación de los estudiantes de UFMG.

Repudiamos, pues, el avance de las persecuciones practicadas por los poderes instituidos del Estado de Goiás, especialmente el Poder Judicial y Secretaría de Seguridad Pública, de carácter inminentemente político-ideológico empleada en las investigaciones y del proceso judicial contra trabajadores rurales y lideranzas de la Reforma Agraria.

También repudiamos las decisiones judiciales proferidas por la Justicia de Goiás y Belo Horizonte que hieren el derecho, las prerrogativas, el derecho de formación y la autonomía de las Universidades reinstalando de forma ilegal las prácticas del famoso Decreto-Ley nº 477/1969 que fueron erradicados del escenario nacional por la Constitución Federal de 1988.

Brasilia, 1º de Mayo de 2016
Comisión Brasileña Justicia y Paz / CNBB
Comisión Justicia, Paz e Integridad de la Creación / CRB